



**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

SOFOMES como soporte financiero de las PYMES en México.

**TRABAJO TERMINAL
PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADA EN ECONOMÍA**

P R E S E N T A
María del Rocío Castillo Hernández
MATRÍCULA: 209209077
Área de concentración:
CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ASESOR:
DR. JUAN RAMIRO DE LA ROSA MENDOZA

Cd. De México, Enero 2019

EN MEMORIA DE MIS AMADOS PADRES

AGRADECIMIENTOS

Es un honor y privilegio ser alumna de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Azcapotzalco. Mi más profundo respeto y agradecimiento al Departamento de Economía y a su estructura docente que ha guiado mi camino hacia uno de los más grandes logros en mi vida profesional.

Mi especial agradecimiento para el Doctor Juan Ramiro de la Rosa Mendoza por su infinita paciencia, motivación e incondicional apoyo.

A mi hermano Daniel, a mis familiares y amistades, por su confianza, fe, júbilo, franqueza e impulso ¡GRACIAS!

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO 1	10
CAPÍTULO 2	25
CAPÍTULO 3	38
3.1 BANCA DE DESARROLLO	43
3.2 BANCA MÚLTIPLE O COMERCIAL.....	46
3.3 GRUPOS FINANCIEROS	48
3.4 SOCIEDADES FINANCIERAS	50
CAPÍTULO 4	52
CONCLUSIONES.....	55
BIBLIOGRAFÍA	58

INTRODUCCIÓN

En la historia de la banca en México se identifican una serie de reformas que han dado pauta a la estructura financiera actual. Los principios en la legislación no son lo suficientemente claros y determinantes, lo cual ha permitido la expansión desmedida de grupos y sociedades financieras con fines distintos al enfoque productivo y creadores de empleos propagadores de bienestar en las familias. El acceso al crédito es importante para los pequeños productores en sector urbano y rural, ya que permite realizar inversiones en capital, trabajo y tecnología, en consecuencia, impacta de forma positiva sobre la producción.

Dentro del marco de las funciones de la Banca, el impulso de los créditos se enfoca a las grandes empresas con el fin de maximizar capitales a corto plazo, restringiendo el financiamiento a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) generadoras de la mayor fuente de empleos en México.

El crecimiento económico en los países es esencial para lograr un progreso y desarrollo general, para ello, el sector financiero tiene funciones definidas, como promotor e intermediario de servicios comerciales y financieros que fortalecen un sector productivo estable por medio de inversiones potenciales y sustentables. Para ser ejecutadas de forma eficiente, dichas funciones, es importante que exista un marco regulatorio de protección a los derechos de propiedad y a la libre competencia que permita diversificar el riesgo, factor atractivo para las inversiones en sectores estimulantes de rendimientos crecientes.

Dentro del marco de la economía del desarrollo, es importante entender el papel de los organismos internacionales y su influencia en las definiciones de las políticas de inclusión financiera, así como crecimiento y desarrollo económico, bienestar humano, conceptos que, es relevante definir con el fin de reducir la desigualdad y la pobreza al ser tratadas desde un punto de vista principalmente económico.

Objeto de la investigación

EL propósito de este proyecto de investigación es presentar a las SOFOMES como actores colectivos de la inclusión financiera, lo que implica, reflexionar sobre el marco operativo de inclusión financiera como herramienta de las políticas de desarrollo a nivel internacional y nacional, considerando como referencia a los organismos internacionales y a las autoridades mexicanas que las promueven.

Las SOFOMES requieren ser reconocidas como verdaderos actores del sistema financiero mexicano con el fin de que su fortalecimiento impacte en los sectores productivos y de desarrollo de México.

¿Por qué elijo las SOFOMES?

El crédito al ser utilizado como motor del sector productivo, impulsa el consumo e inicia un ciclo virtuoso. El crédito es un servicio financiero fundamental que permite distribuir los flujos de ingresos y gastos en las familias y en las empresas.

Con base en la realidad económica de México, en dónde la gran mayoría de las empresas son micros y pequeñas, y de éstas, la totalidad son empresas familiares, es vital que se financiamiento sea obtenido en la base de su proceso productivo para que, de sus productos se obtenga la liquidez que permita reinvertir y mantener el círculo virtuoso.

El acceso al crédito para financiar consumo e inversión permite mejorar las condiciones de bienestar de la sociedad. Sin embargo, el exceso de financiamiento también puede afectar la salud de las empresas. No entraré en detalles en este aspecto ya que es función del área de finanzas, solo puntualizaré la importancia de contar con fuentes de financiamiento fiables para que las PYMES fortalezcan su capacidad productiva.

Para justificar el renacimiento y rápida expansión de las SOFOMES (Sociedades Financieras de Objeto Múltiple) basado en un deficiente sistema bancario que no brinda prioridad a sus funciones de crédito dirigido al sector productivo y de desarrollo en nuestro país, partiré considerando a la inclusión financiera como una problemática social y cultural nacional; generaré una reseña de la estructura bancaria en México, mencionaré la importancia de la relación entre Derecho y Economía, fundamental para la emisión de políticas, la formación de instituciones sólidas y un sistema legal eficaz; enfatizando la importancia de la competencia y la intermediación financiera; convergeré en mencionar algunos de los factores determinantes de la estructura financiera actual, destacando la división de SOFOMES reguladas y no reguladas.

En el primer capítulo, conceptualizo una reseña del origen y trayectoria de la banca en México, enfatizando la influencia de la estructura política sobre la económica y la importancia de contar con un sistema bancario y financiero autónomo e independiente a las facciones administrativas del país.

En el segundo capítulo, fundamento el marco regulatorio y estructura financiera en nuestro país.

En el tercer capítulo, después de su historia, presento una controversia con referencia a la Banca de desarrollo, conceptualizando a la Banca múltiple y, el surgimiento de grupos financieros y Sociedades financieras.

El cuarto y último capítulo, conceptualizo a las SOFOMES como fuente de financiamiento de las PYMES; su contribución, servicios y su soporte legal y las razones por las cuales es importante su conocimiento en el ámbito financiero. Así mismo, explico la enorme brecha que aún existe entre los mexicanos acerca de la Inclusión financiera aunada a la tecnología financiera y, cómo afecta en las familias como eje de desarrollo de las PYMES.

Las hipótesis que guían el desarrollo de mi trabajo de investigación son:

- a) ¿Por qué algunos sistemas económicos se desarrollan y otros se estancan?
 - La brecha de desarrollo entre las distintas economías es fruto de las diferencias en los ingresos per cápita, es decir, el crecimiento diferencial. El cuestionamiento es, por qué el crecimiento del capital y el progreso técnico difieren tanto entre países. (McCombie y Thirlwall, 1994; Thirlwall, 2002).
- b) La productividad y el crecimiento económico están directamente relacionados con la solidez de las instituciones.
 - Con un marco regulatorio que proteja los derechos de propiedad y ejecute las leyes con honestidad, los inversionistas estarían en posición de confiar su capital en proyectos productivos.
- c) Una intermediación financiera eficiente mediante un ambiente competitivo potencia el crecimiento y desarrollo económico.
 - La sana competencia mantiene sin elevación la tasa de interés de los préstamos, con lo cual las PYMES aprovechan los créditos e invierten en insumos para su producción.
- d) La Banca comercial y la banca de desarrollo, ¿cumplen con sus objetivos para los que fue creadas?
 - Los resultados de BANXICO demuestran que los programas y la estrategia no ha cubierto
- e) SOFOM, alternativa de financiamiento.
 - Empresas dedicadas al crédito, factoraje y arrendamiento mediante un margen regulatorio y de protección a usuarios, información confiable y políticas de operación funcional para proporcionar recursos financieros a PYMES.

Mi objetivo está enfocado a determinar si las SOFOMES son una fuente fiable de financiamiento para las PYMES, ya que, nuestra banca comercial y de desarrollo a través del tiempo no ha sido suficiente para cumplir con la demanda de los sectores productivos.

CAPÍTULO 1

RESEÑA DE LA BANCA EN MÉXICO¹

En 1784, la institución banco de Avío y Minas es el primer antecedente bancario, creada para financiar a los mineros de bajo nivel económico, la institución operó por dos años y cubrió los requerimientos de recursos de la corona española.

En nuestro país, antes de 1864 los flujos circulantes de pago eran controlados por las órdenes religiosas y por los consulados de comerciantes, la historia de la banca en México se inicia con el establecimiento en la Ciudad de México de la sucursal de un banco británico: The Bank of London, México and South América, en el inglés original.

El Ministro de Hacienda José Yves Limantour durante el mandato de Porfirio Díaz, emite la Ley de Instituciones de Crédito que se promulgó en 1897 contemplando tres modelos bancarios:

- 1) Bancos de emisión (bancos de depósito y descuento con facultad para emitir billetes),
- 2) Bancos hipotecarios y,
- 3) Bancos refaccionarios.

Las transacciones económicas que se generaban antes del siglo XX se generaban principalmente sin bancos, con prácticas que hoy se consideran informales. Lo medios de pago utilizados eran comúnmente el trueque, diversas monedas tanto nacionales como extranjeras, así como pagarés y vales válidos con diferentes endosos.

¹ Este capítulo se desarrolla utilizando como base: Semblanza-historica BANXICO Obtenido de HISTORIA SINTÉTICA DE LA BANCA EN MÉXICO en internet: <http://www.anterior.banxico.org.mx/acerca-del-banco-de-mexico/semblanza-historica.html>.

Con fines de especulación y agio, la Iglesia y los comerciantes empezaron a implementar el crédito.

La primera institución de crédito prendario fue el Monte se Piedad, establecida en la Nueva España en 1774 por Pedro Romero de Terreros, misma que, existe en la actualidad.

“El Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre se creó en 1837 como resultado de la promulgación de una ley que prohibía la acuñación de monedas que no fueran de oro y plata. Este banco tenía la función de reemplazar y amortizar la moneda de cobre que, por su bajo valor provocado por su excesiva circulación y falsificación. En este proceso era importante no perjudicar a sus poseedores que eran el grueso de la población (sectores marginados) ya que, los pobres recibían jornales de entre 25 y 30 centavos. Sin embargo, no fue posible lograr el objetivo, debido a las guerras de Texas y contra Francia el Banco financió al Gobierno y se contradijeron sus principios, afectando a los tenedores de esas monedas, pues en tan solo dos meses se rebajó el valor de la moneda de cobre.”²

Con el Gobierno de Porfirio Díaz la banca y el crédito tuvieron un gran desarrollo a causa de la progresiva comercialización de la vida económica. Se generalizó, el empleo del billete, el cheque y otros valores, se impulsó la concentración de capitales no productivos; se internacionalizó el crédito oficial y privado, se extendió el egreso e ingreso de capitales. La banca porfirista se constituyó en impulsora de la economía nacional e influyente en los sectores económicos, productivos y distributivos.”³

Sin embargo, los vacíos legales y la crisis de liquidez por el ámbito mundial de 1907 motivaron la promulgación, en 1908, de las reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. En dichas reformas, se estrechó la multiplicidad de instituciones emisoras aumentando el capital social mínimo a un millón de

² <https://www.abm.org.mx/la-banca-en-mexico/abm-historia.htm>

³ <https://www.abm.org.mx/la-banca-en-mexico/abm-historia.htm>

pesos y, reguilando de forma más estricta el préstamo a consejeros y directores bancarios, y pidieron más claridad en los balances.

Nuevamente un conflicto armado impide el cumplimiento de los objetivos en materia bancaria, con la Revolución Mexicana iniciada en 1910 no se logran los alcances de esas modificaciones.

A principios del siglo XX, la estructura bancaria estaba constituida por 24 banco de emisión, entre los más importantes figuraban Banco Nacional de México y el Banco de Londres y, eran los únicos autorizados para emitir billetes con validez de circulación a nivel nacional.

Durante el gobierno de Victoriano Huerta la moneda solo cumplía con el 24% de garantía en metálico del 33% que marcaba la ley.

El revolucionario Venustiano Carranza en agosto de 1915, intentó que los bancos se colocarán dentro de la normatividad bancaria de 1897, de lo contrario pasarían a liquidación.

En la normatividad, en específico en el artículo 28 de la Constitución de 1917, se asigna exclusivamente un Banco único de emisión con facultad para expeler billetes, el cual quedó subordinado al control del Gobierno.

La transformación de la banca está directamente relacionada a los cambios políticos, ya que, con los diferentes regímenes de gobernabilidad, se consiguieron cambios sustanciales en las facultades del sistema bancario y financiero.

En el periodo gobernando por Plutarco Elías Calles (1924-1926) se impulsó mediante ahorros presupuestales la constitución del Banco de México (BANXICO), la institución abrió sus puertas en 1925 fungiendo como intermediario para operaciones de depósito y descuento.

La reglamentación es parte esencial en la transformación de la banca, por medio de la cual se establecen y regulan a las instituciones bancarias y financieras con el fin de que, tanto usuarios como inversionistas cuenten con la tranquilidad de que sus intereses se encuentran respaldados.

En 1932, se innovó un importante avance en la Ley bancaria, creando la figura de la institución nacional de crédito, la cual es el origen de la banca de desarrollo, es relevante porque en la actualidad es uno de los agentes impulsores de la economía en los sectores ejes a nivel nacional. La mencionada ley, consiguió que México contase con una banca fundamentalmente nacional, aspiración cumplida después de 100 años, después de intentos fallidos por los gobiernos de Antonio Bustamante quien autorizó la fundación del Banco de Avío, mismo, cerrado 12 años después por Antonio López de Santa Anna argumentando que no cumplía con el objeto asignado, que era el acceso a crédito a bajo costo.

“En la Ley Bancaria de 1941, se afinó y profundizó la clasificación de las instituciones participantes en la intermediación financiera.

Según el ordenamiento de 1941, las instituciones de crédito serían las siguientes:

- 1) Bancos de depósito,
- 2) Sociedades financieras e hipotecarias y, Bancos de capitalización.

Para las operaciones de ahorro y fiduciarias podrían constituirse sociedades especializadas o practicarse por cualquiera de las instituciones mencionadas en el párrafo anterior mediante departamentos especializados. Por su parte, en el cuadro de las organizaciones auxiliares de crédito se consideraron cuatro figuras:

- Almacenes generales de depósito,
- Cámaras de compensación,
- Uniones de crédito.

En la estructura del sistema financiero de México había demasiados bancos y muy pocas instituciones dedicadas al crédito de largo plazo. Ello revelaba un sesgo en favor de los financiamientos a la comercialización dejando de lado los créditos orientados a promover la capitalización de las unidades productivas. En un intento por compensar este desbalance, en la Ley Bancaria de 1941 se otorgaron facultades muy amplias de operación a la figura de la sociedad financiera. Con éstas facultades, las instituciones de crédito privadas aumentaron de 51 a 87 y las Sociedades financieras de 36 a 84, en el periodo de 1941 a 1945”⁴

Fueron los bancos de depósito los que gradualmente conformaron sus grupos financieros, iniciándose la tendencia, con el establecimiento de su sociedad financiera.

“El modelo general de agrupación financiera que se fue formando en México resultó de preferencia el que tenía como cabeza a un banco de depósito. Así, usualmente un banco de depósito conseguía agrupar como filiales a una financiera, una hipotecaria, un departamento de ahorro y un departamento de fideicomiso. Más adelante, el proceso continuaba hasta su agotamiento mediante la adquisición de una compañía de seguros y otra de fianzas, un almacén general de depósito y una casa de bolsa. Más tarde ese cuadro de organización se completó mediante la incorporación de una entidad de arrendamiento financiero y probablemente una filial dedicada al factoraje.”⁵

En 1970, las autoridades habían reconocido oficialmente la conformación de 15 grupos financieros, sobresalían: Banco Nacional de México, Banco de Londres,

⁴ Semblanza-historica BANXICO Obtenido de HISTORIA SINTÉTICA DE LA BANCA EN MÉXICO en internet: <http://www.anterior.banxico.org.mx/acerca-del-banco-de-mexico/semblanza-historica.html>.

⁵ Semblanza-historica BANXICO Obtenido de HISTORIA SINTÉTICA DE LA BANCA EN MÉXICO en internet: <http://www.anterior.banxico.org.mx/acerca-del-banco-de-mexico/semblanza-historica.html>.

Banco Comercial Mexicano, Banco del País, Banco de Industria y Comercio y Banco Internacional.

“La adopción en México del sistema de banca múltiple o general fue un proceso de aproximaciones que se cumplió en tres etapas:

- La primera de ellas implicó una reforma legal un tanto limitada por la cual simplemente se anunció en la ley en diciembre de 1974 la implantación en México de esa figura institucional.
- Posteriormente, vinieron una serie de reformas a la Ley Bancaria en diciembre 15 de 1978.
- Finalmente, al amparo de ese marco legal procedió la conformación de los bancos múltiples
- dedicada al factoraje.”⁶

Así, la banca múltiple se definió como una sociedad autorizada para ejercer las siguientes operaciones: depósito, ahorro, intermediación financiera e hipotecaria y operaciones de fideicomiso.

A inicios de los años ochenta, con la crisis en nuestro país, se ejercieron diversas medidas de política económica que modificaron de base la operación del sistema financiero mexicano. Entre las más importantes, la nacionalización de la Banca el 1° de septiembre de 1982.

Con el nacimiento de las Instituciones de Banca Múltiple (IBM) no desaparecieron los grupos financieros, estos, continuaron operando y, se desmembramiento solo sería efectuado hasta después de la expropiación bancaria y como una reacción reorganizativa del sistema financiero frente a esa reforma.

⁶ Semblanza-historica BANXICO Obtenido de HISTORIA SINTÉTICA DE LA BANCA EN MÉXICO en internet: <http://www.anterior.banxico.org.mx/acerca-del-banco-de-mexico/semblanza-historica.html>.

“En el decreto expropiatorio correspondiente, el presidente José López Portillo expropió a la banca privada por las siguientes razones:

- Los bancos privados habían obtenido ganancias excesivas en la prestación de un servicio público concesionado;

Habían creado de acuerdo con sus intereses fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público:

- A fin de que el crédito no se siguiera concentrando en los estratos altos de la sociedad y llegara oportuno y barato a la mayor parte del pueblo;
- Para facilitar salir de la crisis económica que se había agravado por falta de control directo del Estado sobre el sistema financiero;
- Para el mantenimiento de la paz pública y poder adoptar medidas necesarias orientadas a corregir trastornos internos”⁷.

La crisis económica que se había padecido al menos desde mediados de 1981 había sido causada por dos fenómenos:

- 1) La contracción de los mercados externos para los productos de 18 exportación de México y,
- 2) El encarecimiento y menor disponibilidad de crédito externo.

“De acuerdo con las autoridades, la liquidación de instituciones se generó debido al escaso desarrollo y operación limitada de 7 entidades este aspecto es importante porque muestra el grado de concentración y monopolización bancaria, en tanto que las otras 4 correspondían a los llamados bancos de capitalización, cuya desaparición se promovía desde 1977 con base en el surgimiento de la banca múltiple.”⁸

⁷ ibídem.

⁸ ibídem.

El nacimiento de las fusiones fue a causa de la integración en la estrategia para conformar un sistema bancario más homogéneo, en el que suscitarán instituciones de cobertura local o multirregional con mayor influencia cuyo crecimiento fue regulado.

En marzo de 1985 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) promovió una nueva reestructuración. Se redujo de 29 a 20 instituciones, 6 de las cuales tendrían cobertura nacional, 8 multirregional y 6 más cobertura de carácter local.

“Finalmente, en abril de 1986 y mayo de 1988 se autorizaron 2 nuevas fusiones, con lo que las instituciones de crédito llegaron a sólo 18, número con el que inició el proceso de desincorporación en 1990 internos”⁹.

“En enero de 1983, los principales objetivos se enfocaron para el servicio público de banca y crédito, entre los que se establecen las garantías para la protección de los intereses del público, el enfoque hacia el funcionamiento de los bancos para los objetivos de la política de desarrollo y la redefinición de la estructura del sistema, limitando los alcances de cada intermediario de acuerdo a la cobertura de su servicio. Como parte anexa, se emprendió el proceso de liquidación de los compromisos derivados de la expropiación, que comprendieron la indemnización a ex-accionistas y la venta de activos no crediticios.”¹⁰

“Una vez consumada la expropiación de los bancos, se implantaron y estuvieron vigentes hasta finales de noviembre de 1982 o principios de diciembre las siguientes medidas de política bancaria. Estas medidas, anunciadas el 4 de septiembre de 1982 fueron de dos tipos:

- 1) Unas relativas a la estructura de la tasa de interés y
- 2) Respecto a la política de tipos de cambio aplicables a las operaciones de los bancos internos”¹¹.

⁹ ibídem.

¹⁰ <https://www.abm.org.mx/la-banca-en-mexico/abm-historia.htm>

¹¹ Semblanza-historica BANXICO Obtenido de HISTORIA SINTÉTICA DE LA BANCA EN MÉXICO en internet: <http://www.anterior.banxico.org.mx/acerca-del-banco-de-mexico/semblanza-historica.html>.

En cuanto a tasas de interés se dispuso que:

- 1) Las tasas sobre nuevos depósitos disminuyeran dos puntos porcentuales por semana durante cinco semanas;
- 2) El rendimiento anual para los depósitos de ahorro se elevaron de 4 a 20 por ciento;

Las tasas activas aplicables a los créditos vigentes para empresas productivas se redujeran de una sola vez cinco puntos porcentuales:

- 3) Las tasas aplicables a los créditos por vivienda de interés social se redujeran hasta 23 puntos porcentuales para unificarse en 11 por ciento.

En cuanto a los créditos y a los depósitos de la banca denominados en moneda extranjera se acordó lo siguiente:

- a) A los créditos se les aplicaría el tipo de cambio “preferencial” de 50 pesos por dólar;
- b) A los depósitos se les aplicaría el tipo de cambio “ordinario” de 70 pesos por dólar. Respecto a este último punto, cabe aclarar que cuando se adoptaron estas últimas medidas el tipo de cambio en el mercado libre se ubicaba en 100 pesos por dólar y aún por arriba.

“Durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), la expropiación de la banca abrió la oportunidad para racionalizar la estructura del sistema financiero. Este proyecto implicó la conclusión de tres etapas:

- 1) En primer lugar, habría que concluir con el proceso de la expropiación mediante la indemnización de los accionistas bancarios que habían sido expropiados.
- 2) El segundo paso implicó la redefinición de la figura institucional de banco y realizar un nuevo deslinde de las fronteras entre el ámbito bancario.

- 3) El resto del sector financiero. Una tercera etapa llevó a la reestructuración del sistema bancario, para buscar mayor eficiencia y competencia conservando la rentabilidad de las instituciones.

El gobierno del presidente López Portillo expropió los bancos, pero fue el régimen sucesor del presidente Miguel de la Madrid el que tuvo que encargarse de la indemnización de los banqueros expropiados y de organizar y poner en ejecución una situación inédita en México: la de la banca en manos del sector público... Las privatizaciones más grandes y también más controvertidas se llevaron a cabo durante el gobierno del presidente Carlos Salinas (1988-1994).”¹²

En las reformas efectuadas a los artículos 25 y 28 de la Constitución. Resalta el proceso de restauración bancaria que inició en agosto de 1983 cuando 32 sociedades de crédito fueron fusionadas para integrar solo 12, revocándose a otras 11 la concesión. Por lo indicado, la estructura de bancos comerciales que originalmente sumaba 60 entidades, se redujo a 29.

Se fundamentó en el artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) a las instituciones financieras como agentes privados en la prestación de servicios de banca y crédito.

Se reformó el artículo 123 de la Carta Magna para adaptar las condiciones de trabajo en la banca —ya con el permiso de sindicalización— a un régimen de propiedad privada.

“La privatización de la banca en México se llevó a cabo en cuatro etapas:

- 1) En la primera se constituyó un órgano colegiado denominado Comité de Desincorporación Bancaria a cargo de llevar a cabo el proceso de desincorporación.

¹² ibídem.

- 2) Durante la segunda etapa se recibieron las solicitudes para participar en el proceso y se seleccionó a los participantes de acuerdo con varios criterios.
- 3) La tercera etapa se dedicó a realizar la estimación del valor de las instituciones.
- 4) La cuarta etapa cubrió la celebración de las subastas a partir de las cuales se decidió la adjudicación de las instituciones a las mejores posturas.”¹³

Alrededor de 1992, concluyeron las privatizaciones bancarias, La SHCP abrió la oportunidad para que se establecieran en México nuevos bancos múltiples. En ese mismo año, se autoriza la formación de 19 nuevos bancos múltiples, cuyo objetivo es la optimización de utilidades provenientes de diferenciales de tasas de interés entre las operaciones de captación y la colocación de recursos.

En palabras de la CNVB:

“La principal función de los bancos es cuidar y canalizar el dinero de ahorradores e inversionistas, a personas que solicitan préstamos para distintos fines, por los que cobra una importancia relevante la función de banca y crédito.”¹⁴

La banca universal mexicana en su expresión contemporánea tiene su fundamento legal en tres ordenamientos:

- 1) La Ley de Instituciones de Crédito

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

- 2) La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Mismos que, desglosaré en el siguiente capítulo.

Tres características principales distinguen al sistema financiero que se ha venido formando en México desde 1992.

¹³ ibídem.

¹⁴ ibídem.

- 1) La primera de ellas es que varios bancos múltiples existen y operan sin pertenecer a algún grupo financiero. De hecho, este es el caso de 15 de los 40 bancos múltiples que existen actualmente en México.
- 2) La segunda característica es que la normatividad permite la formación de grupos financieros sin que éstos posean 28 un banco múltiple. Existen actualmente en México 17 casos de esta naturaleza sobre un total de 36 grupos financieros en operación.
- 3) Finalmente, al igual que ocurrió en el pasado, los grupos financieros más grandes y poderosos sí cuentan con un banco múltiple.

La mayor competencia indujo una disminución en los índices de concentración bancaria al menos en tres ámbitos:

- 1) Captación
- 2) Cartera de crédito
- 3) Cartera de valores.

“La crisis afectó de manera muy importante a todos los bancos del sistema, aunque con intensidades diferentes. En cuanto a la solución de los problemas de solvencia, las autoridades aplicaron programas de cuatro tipos: capitalización temporal para los bancos, intervención de los bancos que se encontraban en situación más delicada para procurar su recuperación, un segundo programa de capitalización y compra de cartera y programas de apoyo para los deudores de la banca.

A principios de 1991, con la reprivatización de los bancos y con el inicio de la negociación del Tratado de Libre Comercio TLC. Cuando se aprobó el TLC hacia finales de 1993, el único banco extranjero que operaba en México era Citibank. La entrada de la banca foránea a México ya sin restricciones reglamentarias se inició con una primera operación que se concretó en agosto de 2000, BBV adquirió en definitiva Bancomer. Al año siguiente Citibank hizo lo propio con Banamex y en noviembre de 2002 HSBC consiguió el control accionario de Bital. Serfin había

sido ya comprado por Banco Santander y lo propio ocurrió con Inverlat a cargo de Bank of Nova Scotia (Scotiabank)”¹⁵

La historia del sistema bancario mexicano ha sido el resultado de diversas reformas, dentro de las cuales es importante señalar en 1995, a solo 4 años de su rescate, el sector bancario entró en su más profunda crisis. El Estado intervino capitalizando dichas instituciones mediante el FOBAPROA. El 12 de diciembre de 1998 se aprobó la Ley de Egresos de la Federación, en la cual los pasivos de FOBAPROA se convertían en deuda pública. Dicho Fondo se mantendría en fase de liquidación con el fin de transferir al nuevo Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) a consecuencia de esto, hoy, el rescate bancario, lo pagan los contribuyentes.

En un intento por fortalecer la estructura bancaria, surgen programas de apoyo para recapitalizar a las instituciones. Durante su Cuarto Informe de Gobierno, el 1º de septiembre de 1998, el presidente Zedillo señalaba, a raíz de un conjunto de iniciativas de reformas financieras enviadas al Congreso en el mes de marzo, que:

“[...] (dichas iniciativas) proponen, asimismo, otorgar plena certidumbre jurídica de largo plazo a los procesos de capitalización emprendidos desde 1995, así como propiciar importantes posibilidades de capitalización adicional del sistema el enigmático sistema bancario mexicano contemporáneo bancario. El progreso del país requiere de bancos dinámicos y eficientes que capten más ahorro, financien adecuadamente la expansión de la planta productiva y atiendan las demandas de crédito de la población para cuestiones tan importantes como la vivienda. Para cumplir satisfactoriamente esas funciones, la generalidad de los bancos requiere afianzar y ensanchar sus índices de capitalización.”¹⁶

¹⁵ ibídem.

¹⁶ ibídem.

Un cuestionamiento importante con referencia a la legislación actual en la materia es ¿por qué nuestro sistema financiero sigue sin cumplir su función de desarrollo económico a pesar de las continuas reformas con el fin de fortalecer dicho sector?

Con referencia a la solidez de las instituciones se publican 2 artículos:

“En el primero de ellos, titulado Crecimiento Económico y Productividad se muestra que:

- Si bien la economía mexicana ha continuado expandiéndose, su ritmo de crecimiento ha sido insuficiente para cubrir las necesidades de su población. Ello ha sido atribuible al mal desempeño que la productividad ha mostrado por varios años.
- Para transitar a una senda de mayor crecimiento México debe:
 - i. Preservar aquellos factores que han dado soporte a la actividad económica durante las últimas décadas, como lo son la estabilidad macroeconómica, la apertura comercial, y diversas reformas que han abierto distintos sectores de la economía a una mayor competencia.
 - ii. Robustecer el marco institucional, en particular los derechos de propiedad y la certeza jurídica, de modo que existan incentivos para que los esfuerzos privados se traduzcan en mayor bienestar social.”¹⁷

“En el segundo de ellos, titulado Debilidad del Estado de Derecho e Inseguridad como Obstáculos para el Crecimiento de México, precisamente se profundiza en los factores del arreglo institucional que estarían siendo un obstáculo para un mayor crecimiento económico. En este se muestra que:

¹⁷ Los comentarios fueron tomados del resumen del reporte trimestral publicado en internet en la página: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B40D5EA43-2BDD-B0D3-2B6C-13A788854EF2%7D.pdf>, pag. 9.

- La falta de instituciones sólidas y la debilidad del estado de derecho, en conjunto con los problemas de inseguridad, son factores que sobresalen como obstáculos para el crecimiento del país.
- El debilitamiento del estado de derecho y de las instituciones públicas podría ocasionar que el impulso a la actividad económica y a la inversión de las demás acciones de gobierno no se vea reflejado cabalmente en mayor crecimiento y bienestar.

Por ello, deben adoptarse también políticas profundas que combatan la inseguridad, garanticen el respeto a la propiedad privada e impulsen un ambiente de certidumbre y certeza jurídica. Todo ello además de tener un impacto directo sobre el bienestar de las personas, permitirá generar un entorno de confianza propicio para la inversión y el crecimiento.”¹⁸

“La evolución de la banca en México durante las últimas décadas estuvo marcada de manera muy intensa por el cambio tecnológico. Es previsible que así siga ocurriendo. El cambio tecnológico ha permitido el ofrecimiento de nuevos productos y servicios como los referidos a la llamada banca computarizada. En particular, resulta razonable seguir esperando el surgimiento 37 de nuevos productos bancarios. Un ejemplo del pasado en este sentido fue el desarrollo de los llamados instrumentos derivados, que permiten reducir los riesgos que penden sobre los participantes en operaciones financieras en razón de una modificación imprevista de al menos tres variables: tipos de cambio, tasas de interés o riesgos de crédito.”¹⁹

¹⁸ *Ibíd.*, pag. 10.

¹⁹ <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B40D5EA43-2BDD-B0D3-2B6C-13A788854EF2%7D.pdf>

CAPÍTULO 2

MARCO REGULATORIO Y ESTRUCTURA FINANCIERA MEXICANA²⁰

En este capítulo explicaré las funciones y la estructura de nuestro sistema financiero con el fin de determinar los canales por medio de los cuales se genera la contribución al crecimiento económico.

Algunas funciones del sector financiero

- a) Manejo de riesgo financiero y crecimiento económico.

La diversificación de riesgos favorece la asignación de recursos y la tasa de ahorro.

- b) Producción y procesamiento de la información y crecimiento.

La información es crucial para identificar los proyectos con mayores rendimientos, esto, aunado a un menor costo en su producción y procesamiento, se mejora la asignación de recursos generando aumento en el crecimiento.

- c) Observar, verificar y supervisar las actividades empresariales, así como inducir el control corporativo y crecimiento.

Promover el control corporativo mediante contratos con el fin de minimizar el daño moral y facilitar la acumulación de capital.

- d) Capacitación y canalización de recursos y crecimiento.

La principal función de los intermediarios es captar recursos para colocarlos a disposición de los inversionistas, gracias a esto, se financian grandes proyectos productivos y se favorece la innovación financiera.

Como ejemplo se menciona la revolución industrial, en la cual se requirieron grandes sumas de capital comprometidas a largo plazo.

²⁰ El capítulo 2 está basado en el libro: Hernández trillo, f. (2012). El enigmático sistema bancario mexicano contemporáneo. México: ceey.

e) Facilitar las transacciones económicas.

El dinero como unidad de cuenta y medio de pago facilita las transacciones en el mercado de bienes y servicios.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 el primer objetivo es promover el financiamiento, la interrogante es, si realmente nuestro sistema bancario cumple con los incisos citados.

El análisis de los servicios financieros es complicado debido a la naturaleza de sus características diferenciadas, pero es posible generarlo de forma general.

Para ejercer sus funciones, la banca mexicana participa en los siguientes mercados:

1. Mercado de crédito
 - a) Crédito comercial
 - i) Privado no financiero
 - ii) Privado financiero
 - iii) Público (a entidades gubernamentales)
 - b) Crédito al consumo
 - i) Tarjetas de crédito
 - ii) Automotriz
 - iii) Personales
2. Captación
 - a) Exigibilidad inmediata
 - b) A plazo
3. Inversión en valores
 - a) Bonos
 - b) Acciones
 - c) Reportes

Un crédito accesible fomenta la expansión industrial, empresarial y de consumo, es importante destacar a relación entre el mercado de crédito y la economía real, la intermediación financiera eficiente genera crecimiento económico.

En América Latina, la intermediación es deficiente a causa de:

- Un esquema legal inadecuado.
- Determinantes institucionales, deficiente regulación.
- Riesgo e inflación.

El desempeño en el sistema financiero está influenciado por:

Determinantes institucionales,

- Instituciones sólidas, menor riesgo.
- Sistema legal eficiente que garantice mayor crédito.

Determinantes operativos,

- Competencia bancaria relacionada a la tasa de interés. Una baja tasa de interés es poco tractiva para captar recursos y una alta tasa de interés disminuye la demanda de crédito.
- Si hay incremento en la inflación, disminuyen los préstamos, ocasionando una baja en la tasa de interés real de retornos y un decremento en la inversión en capital.

La falta de regulación referente a los derechos de propiedad y cumplimiento de contratos no fomenta el financiamiento a proyectos productivos.

La intermediación financiera efectiva se basa en un buen manejo y administración de riesgos y en inversiones en proyectos rentables que conlleven a un crecimiento económico.

En 1993 la Comisión Federal de Competencia (CFC) se crea con la finalidad de supervisar las condiciones de competencia en cualquier mercado relevante, incluyendo los del sector financiero.

Con una regulación ineficiente del sistema financiero se incentivan las inversiones riesgosas.

Un reto pendiente en la economía mexicana es, reactivar el crédito a las actividades productivas, el cual es insuficiente debido a factores de competencia, logrando así, una intermediación financiera eficiente y que no se encuentra aunada a favoritismos políticos.

Para acceder a los mercados financieros y generar competencia en el sector, se requiere de autorización de Gobierno Federal, quien, previamente consulta con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y con el Banco de México (BANXICO), se otorga mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dichas autorizaciones, son intransferibles.

Otro aspecto para estudiar la competencia es mediante los distintos productos o servicios; distintos segmentos de mercados (nichos); o bien, por áreas geográficas.

Con base en los segmentos de mercado, la SHCP los identifica como es posible visualizar en el cuadro 1.



Los distintos segmentos son:

- 1) Banca corporativa y de mayoreo;
- 2) Banca comercial enfocada (captación y colocación);
- 3) Banca de menudeo segmento alto;
- 4) Banca de servicios;
- 5) Banca dirigida a medios de pago electrónicos; y banca de menudeo para segmento bajo.

Los seis bancos más grandes (BBVA, Banamex, Santander, HSBC, Banorte y SCOTIA) participan en todos los mercados excepto en el de segmento bajo, mismo que está constituido por solamente 8 bancos: Banco Azteca, Compartamos, Banco Wal-Mart, Famsa, Coppel, Consultoría Internacional, BAM, y Banco.

Se concluye que la banca mexicana está concentrada, los bancos más grandes poseen el 83% de los activos a diciembre de 2010. Gran parte de los ingresos de estos bancos es debido a la percepción de elevadas comisiones, (registradas en el RECA²¹ y RECO²²) casi a la par de los intereses crediticios; mismos, incluso más elevados que aquéllos provenientes de la inversión en valores.

Cuadro 1: Resumen de servicios que emite la banca

	BANCA CORPORATIVA DE MAYOREO	BANCA COMERCIAL ENFOCADA (CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN)	BANCA DE MENUDO (SEGMENTO ALTO)	BANCA DIRIGIDA A MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS	BANCA DE SERVICIOS	BANCA DE MENUDO (SEGMENTO BAJO)
 Banamex	x	x	x	x	x	
 Bancomer	x	x	x	x	x	
 BANORTE	x	x	x	x	x	
 HSBC	x	x	x	x	x	
 Santander Serfin	x	x	x	x	x	
 Scotiabank	x	x	x	x	x	
 AFIRME		x				x
 BanCoppel			x			x
 Banco Ahorro Famsa						x
 Banco amigo		x				x
 BANCO AZTECA						x
 BANCO DEL BAJÍO <small>INSTITUTO DE BANCA MEXICANA</small>		x				
 Bf Bancofácil						x
 Banco WAL-MART				x		x
 Bank of America	x					
 BANREGIO		x				
 BANSI		x				
 BARCLAYS	x					
 BNY MELLON	x					
 Bx+		x				

80% DE ACTIVOS

²¹ RECA: Registro de Contratos de Adhesión

²² RECO: Registro de Comisiones

Continuación del cuadro 1

	BANCA CORPORATIVA DE MAYOREO	BANCA COMERCIAL ENFOCADA (CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN)	BANCA DE MENUDEO (SEGUIMIENTO ALTO)	BANCA DIRIGIDA A MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS	BANCA DE SERVICIOS	BANCA DE MENUDEO (SEGUIMIENTO BAJO)
 CIBanco		X				
 Compartamos Banco						X
 CREDIT SUISSE	X					
 Deutsche Bank	X					
 Banca Mifel		X				
 INBURSA	X		X			
 ING BANK	X					
 Banco Interacciones		X				
 invex Banco	X					
 IXE		X	X			
 JPMorgan	X					
 MI BANCO		X			X	X
 monex		X			X	
 Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ		X				
 MULTIVA			X		X	
 Prudential	X				X	
 RBS	X					
 UBS	X					
 Volkswagen Bank				X		

Fuente: SHCP, Unidad de Banca

Un determinante de la intermediación financiera es la medición de riesgo. Es importante mencionar dos tipos de riesgo:

- 1) Riesgo cambiario y político
- 2) Riesgo por deficiente sistema de protección de derechos de propiedad.
(Sistema de impartición de justicia no ejercido que afecta la recuperación del crédito)

La competencia en el sector no necesariamente implica mayor número de bancos ni de sucursales, sino más bien el análisis de productos y servicios (como ejemplo, la autorización en 2009 a las SOFOMES para emitir tarjetas de crédito) que puedan concesionarse a otros actores. Ésta, sería una buena forma de competencia en beneficio de los consumidores.

La competencia tiene como finalidad introducir un beneficio a la sociedad. Si aumenta la competencia, aumenta la eficiencia económica y finalmente surge un crecimiento económico.

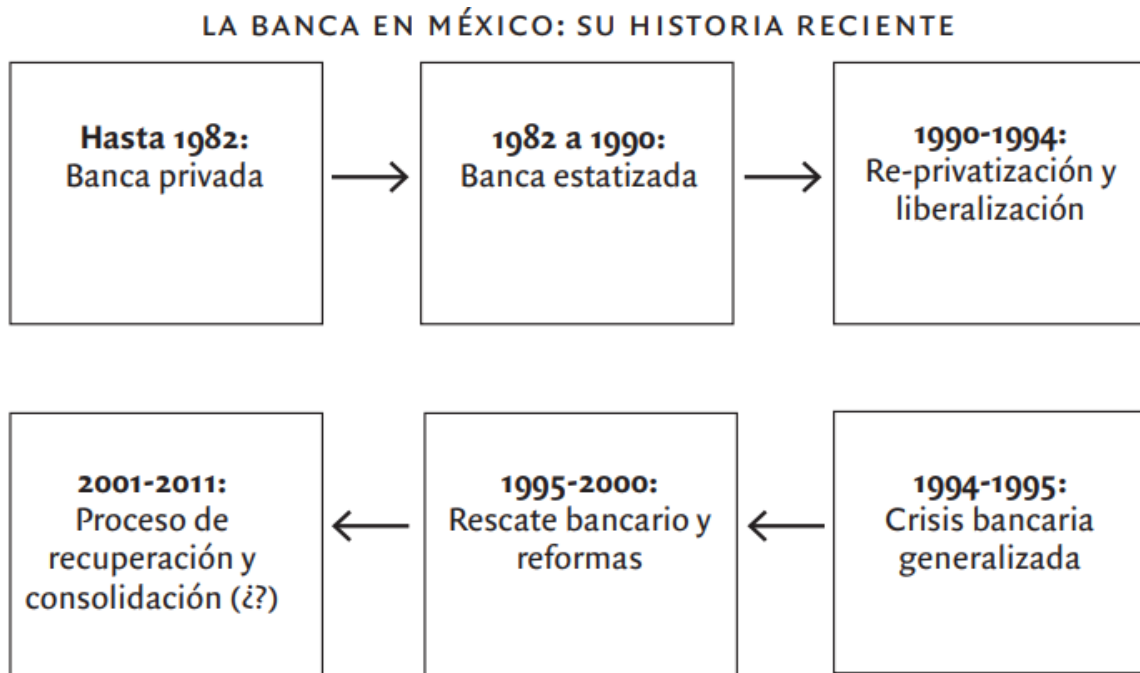
El estudio de la competencia incluye a los depósitos, ya que, la captación es el principal instrumento para canalizar los recursos en forma de crédito hacia los agentes que visualizan una oportunidad e inversión.

A pesar de que los depósitos están correlacionados de forma positiva con el número de sucursales, se aclara, que no es necesariamente sinónimo de inclusión financiera, ya que es posible disfrutar de los servicios financieros por medio de la banca en línea gracias a los desarrollos tecnológicos.

El análisis de la competencia en la banca es muy extenso. Existe una serie muy diversa de mercados relevantes, que sería de gran funcionalidad si la CNBV detallara de forma más precisa la presentación de sus estados financieros con el fin de proporcionar mayor información para la CFC.

Previo a la legislación y políticas de protección a usuarios, citaré una reseña de los acontecimientos que marcaron el rumbo de nuestro sistema bancario solo mencionando los aspectos más importantes, ya que he asignado el primer capítulo para este fin. (Cuadro 2).

Cuadro 2: Cambios en la Banda de México



Fuente: EL ENIGMÁTICO SISTEMA BANCARIO MEXICANO CONTEMPORÁNEO. Pág. 42.

Las ambigüedades en la legislación con referencia al registro de propiedad ocasionan el difícil cumplimiento de las leyes a favor de los inversionistas y, con ello, pocos incentivos para proyectos rentables.

La profundidad y diversidad del sistema financiero, aunado al desarrollo del mismo, son indicadores confiables de crecimiento económico.

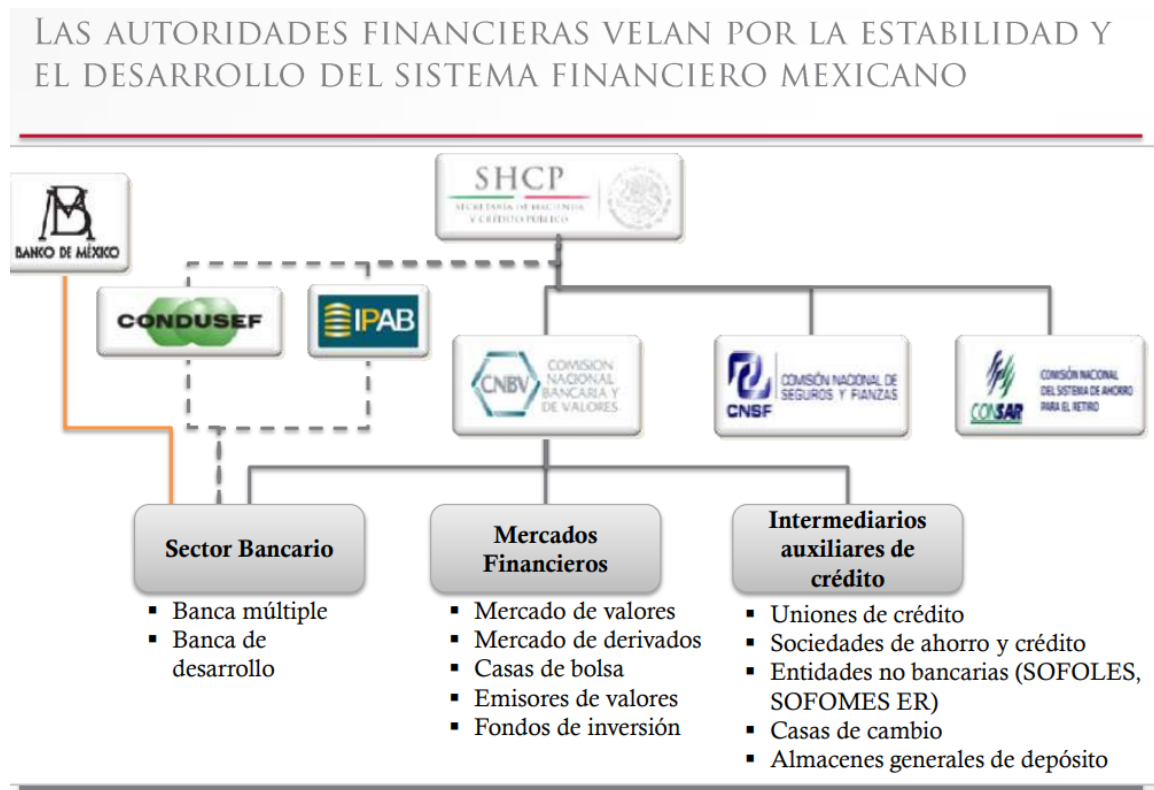
Con referencia a la composición de los sistemas financieros, se concluye:

“En efecto, la composición de los sistemas financieros en el mundo difiere por diversos motivos, principalmente históricos. Por tradición, los países de la Europa continental han basado sus sistemas en actividades bancarias, mientras que los países anglosajones, como EEUU y Gran Bretaña, lo han hecho con base en mercados bursátiles. Japón es un país que inicia su

historia financiera basada en bancos y con el tiempo impulsa los mercados financieros. De aquí que su cociente crédito a depósitos se ubique por debajo de uno.”²³

En el Cuadro 3, 4 y 5 se detalla la actual estructura financiera, conformada por entidades regulatorias y entidades de financiamiento.

Cuadro 3: Estructura general del sistema financiero mexicano.

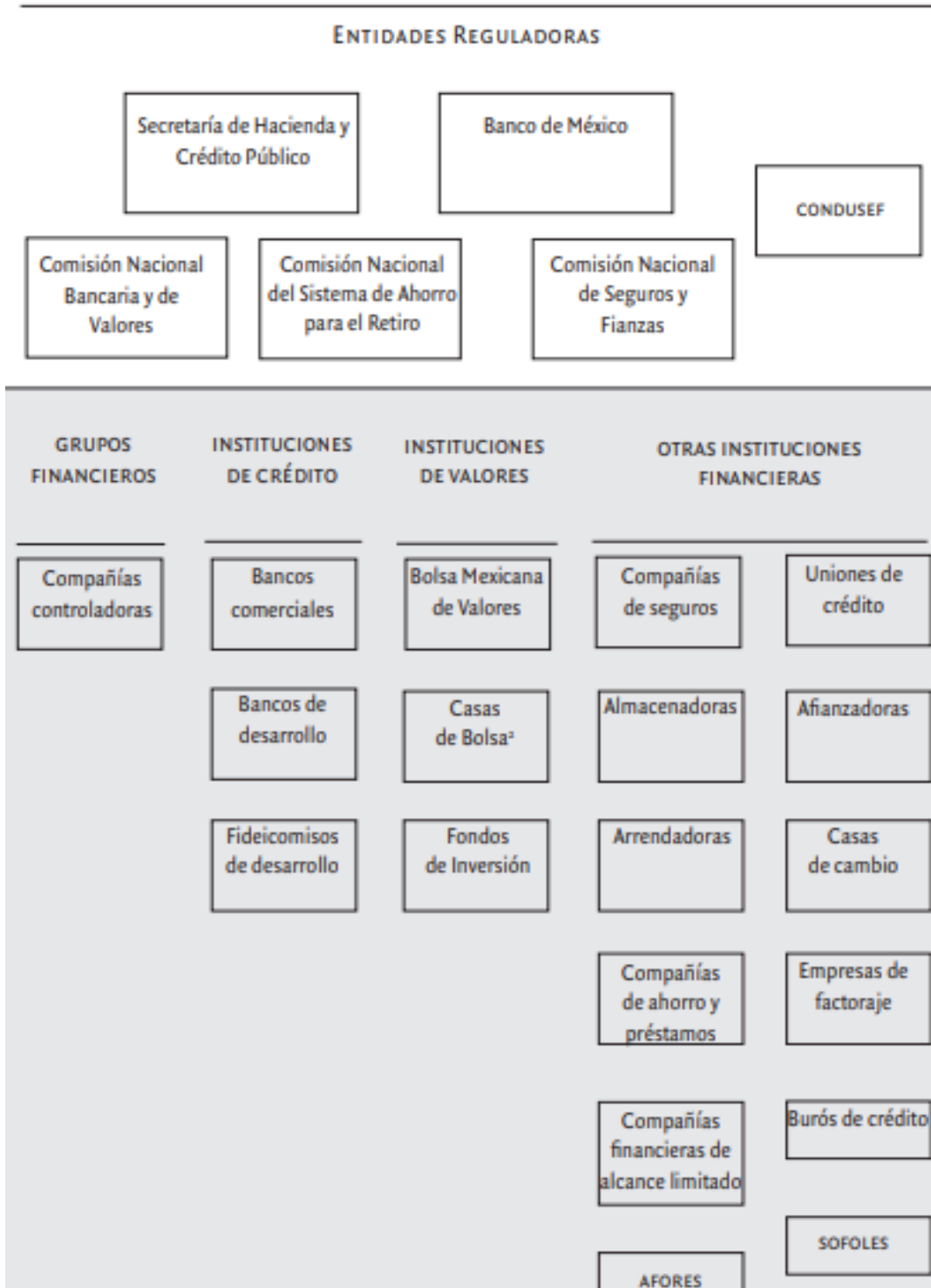


Fuente: CNBV, Agosto 2013
<https://www.cnbv.gob.mx/PRENSA/Presentaciones%20y%20Discursos/20130826%20ITAM%20Sistema%20financiero%20mexicano.pdf>, pag. 5.

²³ Debe enfatizarse que los datos para una serie de muchos países deben homologarse en cuanto definición que aplique para todo el conjunto. Por ello, en ocasiones los datos de este tipo de fuente difieren de los que uno encuentra a nivel local. Esto indudablemente es un problema inherente cuando se realizan comparaciones internacionales. Trillo, pág. 78.

Cuadro 4: Estructura financiera

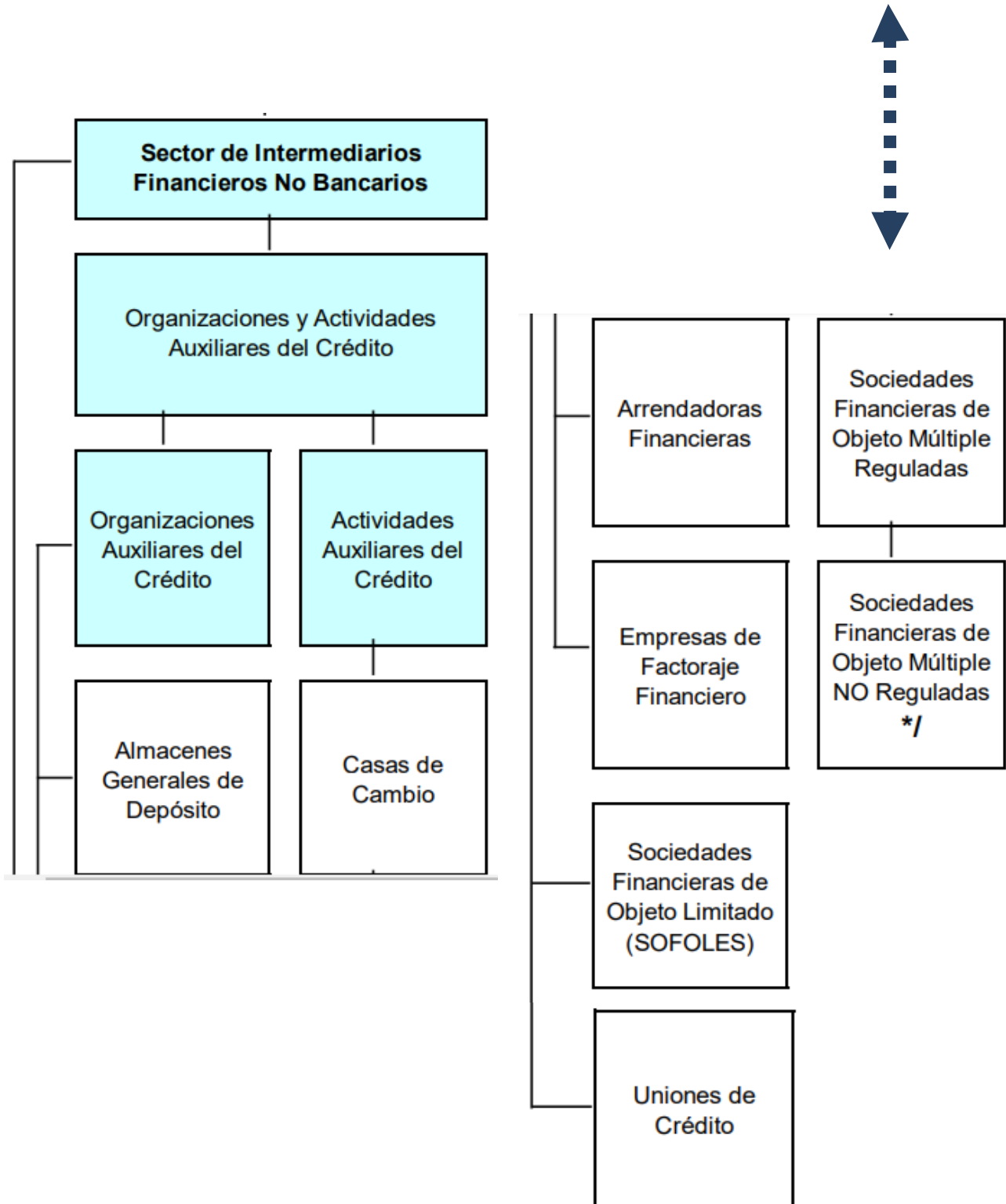
ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO (PARA EL 31 DE MARZO DE 2010)



Fuente: (HERNANDEZ TRILLO, 2012) Pag. 73

A detalle para nuestro objetivo:

Cuadro 5: Organización de las SOFOMES



Fuente: SHCP 2015 (Fecha de consulta 20 enero 2019)

Cuadro 6: Enlisto las leyes vigentes en México para la estructura financiera

Cuadro 4		
MARCO REGULATORIO MEXICANO		
	INICIO DE LA LEY	ÚLTIMA REFORMA
Ley de Concursos Mercantiles	2000	2014
Ley de Instituciones de Crédito	1990	2018
Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1995	2018
Ley de Protección al Ahorro Bancario	1999	2014
Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	1999	2014
Ley de Sistemas de Pago	2002	2002
Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado	2002	2014
Ley del Banco de México	1993	2014
Ley del Mercado de Valores	2005	2019
Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros	2007	2018
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito	1932	2014
Ley de Ahorro y Crédito Popular	2001	2014
Ley de Sociedades de Inversión	2001	2007
Ley para regular las Agrupaciones Financieras	1990	2018
Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia	2002	2010
Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	1996	2014
Elaboración propia con información extraída de EL ENIGMÁTICO SISTEMA BANCARIO MEXICANO COMTEMPORÁNEO		

A continuación, enuncio las leyes actuales con relación a mi tema, las SOFOMES.

Ley de Ahorro y Crédito Popular • Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular • Ley General de Sociedades Mercantiles • Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores • Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores • Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia • Reglas Generales a que se refiere la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público • Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros • Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros • Código de Comercio • Código Civil Federal •

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito • Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.²⁴

En las buenas noticias, en enero de 1999, se fortalece el marco legal que protege a los depositantes (IPAB) aunado a la creación de la CONDUSEF.

En suma, ha evolucionado el marco legal que norma la protección de derechos de propiedad, tanto para el banco como para los usuarios. Si bien existen ciertos retos a superar, se considera que es uno de los renglones más avanzados.

Los campos a mejorar para fortalecer el sistema financiero en el marco legal con la finalidad de generar una competencia en el sector son:

- a) Regulación y supervisión prudencial
- b) Leyes de competencia económica
- c) Leyes de contrato

El cuestionamiento que planteo es:

¿La mejora en las leyes corresponde al sector público, al sector privado o a ambos?

No solo de las leyes, sino de su verdadero campo de acción con el fin de fortalecer a las PYMES enfocadas al sector productivo.

²⁴ <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/normatividad-aplicable-a-las-sociedades-financieras-populares-y-sociedades-financieras-comunitarias>.

CAPÍTULO 3

BANCA DE DESARROLLO, BANCA MÚLTIPLE, GRUPOS FINANCIEROS Y SOCIEDADES FINANCIERAS.²⁵

La estructura financiera ilustrada en el capítulo 2, del presente trabajo, está regulada por las siguientes entidades:²⁶

- El Banco de México (BANXICO)
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

“La institución más importante del sistema financiero de México es BANXICO, su principal función es la regulación y el control de la política monetaria crediticia y cambiaria del país. Asimismo, es el representante del país en las negociaciones de deuda externa y frente al Fondo Monetario Internacional.”²⁷

BANXICO trabaja en coordinación con la CONDUSEF e IPAB para asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las instituciones financieras que operen dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros. En específico, el IPAB protege los depósitos del pequeño ahorrador.”²⁸

La SHCP es una entidad centralizada e integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular es designado por el Presidente de la República. Su función

²⁵ Definiciones de BANXICO en <http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html>

²⁶ <https://www.rankia.mx/blog/mejores-certificados-deposito/1845552-quien-regula-sistema-financiero-mexico>

²⁷ <https://www.rankia.mx/blog/mejores-certificados-deposito/1845552-quien-regula-sistema-financiero-mexico>

²⁸ <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/normatividad-aplicable-a-las-sociedades-financieras-populares-y-sociedades-financieras-comunitarias>.

gubernamental está orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país.

La CNBV, la CNSF y la CONSAR son órganos desconcentrados de la SHCP, regulan y supervisan a todos los agentes financieros.

A continuación, ilustro 2 años del reporte anual de la CNBV en los cuales es posible confirmar la concentración del sector financiero y, la palpable diferencia entre la Banca de Desarrollo y las Instituciones de Banca Múltiple (IBM)

CUADRO 7: Entidades financieras en operación al cierre del año 2016

Sector	Entidades en operación
Entidades supervisadas de manera integral	2,170
Sociedades controladoras de grupos financieros	23
IBM	47
Banca de desarrollo y entidades de fomento	16
SOFOM ER	50
Organizaciones y actividades auxiliares de crédito (OAAC)	26
Uniones de crédito	90
SOCAP	152
SOFIPO	43
Otras entidades del sector de ahorro y crédito popular	7
Casas de bolsa	36
Fondos de inversión	700
Instituciones calificadoras de valores	7
Emisoras	585
Bolsas de valores y de contratos de derivados	2
Contrapartes centrales	2
Instituciones para el depósito de valores	1
Otros participantes del mercado de valores y de derivados	70
Participantes en redes de medios de disposición relevantes	118
Sociedades de información crediticia (SIC)	3
Asesores en inversión	76
Otras entidades supervisadas	116
Entidades sujetas únicamente a supervisión en materia de PLD/FT	2,811
SOFOM ENR ¹	1,503
Centros cambiarios	1,258
Transmisores de dinero	50
Total	4,981

1/ El número de SOFOM ENR supervisadas por la CNBV se determinó a partir de la información que se muestra en el portal de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), relativa a las entidades que renovaron o crearon registros, de conformidad con la LGOACC. Esta cifra difiere de la contenida en el Sistema de registro de prestadores de servicios financieros (Sipres), de la Condusef, que actualmente se encuentra en proceso de depuración de entidades por cancelaciones de registro.

Fuente: CNBV 2016

https://www.cnbv.gob.mx/transparencia/transparencia-focalizada/documents/informe_anual_2016.pdf. (Fecha de consulta: 26 enero 2019)

CUADRO 8

SECTOR	ENTIDADES EN OPERACIÓN
Entidades supervisadas de manera integral	2,210
Sociedades controladoras de grupos financieros	23
IBM	48
Banca de desarrollo y entidades de fomento	16
SOFOM ER	47
Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (OAAC)	25
Uniones de crédito	88
SOCAP	157
SOFIPO	44
Otras entidades del sector de ahorro y crédito popular	7
Casas de bolsa	36
Fondos de inversión	679
Instituciones calificadoras de valores	7
Emisoras	623
Bolsas de valores y de contratos y de derivados	2
Contrapartes centrales	2
Instituciones para el depósito de valores	1
Otros participantes del mercado de valores y de derivados	67
Participantes en redes de medios de disposición relevantes	127
Sociedades de información crediticia (SIC)	3
Asesores en inversión	97
Otras entidades supervisadas	111
Entidades sujetas únicamente a supervisión en materia de PLD/FT	2,889
SOFOM ENR ¹	1,559
Centros cambiarios	1,280
Transmisores de dinero	50
Total	5,099

Notas:

- 1 El número de SOFOM ENR supervisadas por la CNBV se determinó a partir de la información que se muestra en el portal de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), relativa a las entidades que renovaron o se registraron, de conformidad con la LGOAAC. Esta cifra difiere de la contenida en el Sistema de registro de prestadores de servicios financieros (Sipres) de Condusef, que actualmente se encuentra en proceso de depuración de entidades por cancelaciones de registro.

Fuente: 2017 CNBV

<https://www.cnbv.gob.mx/TRANSPARENCIA/Transparencia-Focalizada/Documents/Informe%20Anual%202017.pdf> pag. 36 (Fecha de consulta: 26 enero 2019)

Las definiciones de BANXICO funcionales para nuestro análisis son:

Banca de desarrollo:

“Instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito a largo plazo con sujeción a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, para promover y financiar sectores que le son encomendados en sus leyes orgánicas de dichas instituciones. Por ejemplo a Nacional Financiera (NAFIN), se le encomienda promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país. Las instituciones de banca de desarrollo tienen por objeto financiar proyectos prioritarios para el país.”

Banca múltiple o comercial:

“Se denomina así a las instituciones de crédito autorizadas por el Gobierno Federal para captar recursos financieros del público y otorgar a su vez créditos, destinados a mantener en operación las actividades económicas. Por estas transacciones de captación y financiamiento, la banca comercial establece tasas de interés activas y pasivas.”

Grupos financieros:

Son las asociaciones de intermediarios de distinto tipo, con reconocimiento legal que se comprometen a seguir políticas comunes y a responder conjuntamente de sus pérdidas. Entre las ventajas que implican estos grupos destaca la posibilidad de que sus integrantes actúen de manera conjunta, ofreciendo servicios complementarios al público.

Los grupos financieros están integrados por una sociedad controladora y cuando menos tres de las entidades siguientes: almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, casas de bolsa, casa de cambio,

empresas de factoraje financiero, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas e instituciones de seguros.

La Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras permiten otras formas de asociación entre intermediarios, pero sólo la figura de grupo financiero permite la unión de bancos, con casas de bolsa y compañías de seguros; es decir, los tres tipos de intermediarios fundamentales.

Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES):

“Aquellas sociedades anónimas que, en sus estatutos sociales, contemplan expresamente como objeto social principal el otorgamiento habitual y profesional de crédito, la celebración de arrendamiento financiero y/o factoraje financiero.

Existen dos tipos de sociedades:

- I. Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, y
- II. Sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas.

Las sociedades reguladas son aquellas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que formen parte instituciones de crédito. Estas sociedades agregan a su denominación social la expresión "sociedad financiera de objeto múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "entidad regulada" o su abreviatura "E.R.". Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas están sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las sociedades no reguladas, agregan a su denominación social la expresión "sociedad financiera de objeto múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "entidad no regulada" o su abreviatura "E.N.R.". ²⁹

²⁹ <http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html>

Mi objetivo está enfocado a la SOFOM como una alternativa fiable de financiamiento de la PYMES, ya que las funciones de la banca de desarrollo en México no has sido suficientes para impulsar al 90% del tejido empresarial.

3.1 BANCA DE DESARROLLO

En agosto de 2017, se identifican 9 instituciones que integran la Banca de Desarrollo en México.³⁰ Con base a la fuente consultada, se detallan:

1. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

Trabaja para incrementar el financiamiento para cualquier actividad económica que se realice en poblaciones rurales y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)

Promueve el ahorro, la educación financiera, la inclusión financiera, la perspectiva de género, así como instrumentos y servicios financieros entre las personas que tienen acceso limitado a este tipo de productos.

3. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)

Contribuye al desarrollo y generación de empleo en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano.

4. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS)

Institución líder de banca de desarrollo en México que hace posible la creación de infraestructura con alta rentabilidad social.

³⁰ El apunte se puede consultar en la página de la SHCP Banca de Desarrollo, Agosto 2017 en internet: <https://www.gob.mx/haciendaterespalda/articulos/estas-son-las-9-instituciones-que>

Entre sus programas están:

Financiamiento a Estados y Municipios y Organismos Públicos Descentralizados. Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN. Apoya en la planeación, diseño, construcción y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, en los que participe el sector público y privado.

5. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO)

Proporciona el servicio de banca y crédito a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, y también al público en general.

6. Nacional Financiera, S.N.C (NAFIN)

Contribuye al desarrollo económico del país a través de facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), emprendedores y proyectos de inversión, al financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial que permitan impulsar la innovación, mejorar la productividad, la competitividad, la generación de empleos y el crecimiento regional.

Algunos de sus programas son:

Crédito Joven. Tiene como objetivo impulsar a los jóvenes mexicanos que desean abrir un negocio o hacer crecer su negocio actual.

Apoyo a Mujeres Empresarias. Crédito exclusivo para mujeres empresarias con el objetivo de mejorar tu negocio.

7. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario a la Vivienda (SHF)

Impulsa el desarrollo de los mercados en materia de vivienda a través de garantías o diversos instrumentos financieros destinados a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda.

Información útil:

Guías para intermediarios financieros, desarrolladores, inversionistas y créditos contratados con financiera México

Estadísticas e investigación. información y análisis estratégicos para el público en general.

8. Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

Apoya y complementa la capacidad económica de los productores rurales y de sus organizaciones económicas, para fomentar el desarrollo y consolidación de empresas rurales y agroindustriales.

9. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

Otorga crédito, garantías, capacitación y asistencia técnica a los sectores agropecuario, rural y pesquero de México.³¹

De las instituciones que conforman la banca de desarrollo se destacan los programas de BANOBRAS, NAFIN Y, los servicios que ofrece SHF.

La diferencia entre la banca de desarrollo y la banca comercial y/o múltiple es la siguiente:

“Las instituciones de banca de desarrollo son entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito, en los términos de sus correspondientes leyes orgánicas y de la Ley de Instituciones de Crédito. Estas sociedades tienen el objetivo de atender las actividades productivas que el Congreso de la Unión determine como especialidades de cada una de éstas.

Las instituciones de banca múltiple son instituciones de crédito privadas para captar recursos financieros del público y otorgar a su vez créditos,

³¹ ibídem

destinados a mantener en operación las actividades económicas. Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable del Banco de México. Por su naturaleza, estas autorizaciones son intransmisibles.”³²

El estudio del sector de las Instituciones de Banca Múltiple (IBM) lo planteo en el apartado

3.2 BANCA MÚLTIPLE O COMERCIAL

En 2016, la CNBV registra la composición de la banca múltiple (comercial) estaba conformado por 50 bancos:

BANCOS EN OPERACIÓN			
1	ABC Capital	26	Credit Suisse
2	Accendo Banco	27	Deutsche Bank
3	Actinver	28	Famsa
4	Afirme	29	Finterra
5	American Express	30	Forjadores
6	Autofin	31	Fundación Dondé
7	Azteca	32	HSBC
8	Bajío	33	ICBC
9	Banco S3	34	Inbursa
10	Bancoppel	35	Inmobiliario Mexicano
11	Bancrea	36	Intercam
12	Bank of America	37	Invex
13	Bank of China	38	JP Morgan
14	Bankaool	39	Mifel
15	Banorte	40	Mizuho Bank
16	Banregio	41	Monex
17	Bansi	42	MUFG
18	Barclays	43	Multiva
19	Base	44	Pagatodo
20	BBVA Bancomer	45	Sabadell
21	BIAfirme	46	Santander
22	CI Banco	47	Scotiabank
23	Citibanamex	48	Shinhan
24	Compartamos	49	Ve por Mas
25	Consubanco	50	VW bank
BANCOS POR INICIAR OPERACIONES			
51	KEB Hana México	52	Progreso Chihuahua

³² <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Preguntas-Frecuentes/Paginas/Banca-de-Desarrollo.aspx>

En BANXICO se define al sector de la banca múltiple:

“Son todos los bancos privados y, el segundo tipo, son los bancos de desarrollo los cuales son propiedad del gobierno. Estos intermediarios están regulados por la Ley de Instituciones de Crédito y, a su vez, cada uno de los bancos de desarrollo está regulado por su propia ley orgánica.”³³

La banca múltiple tiene tres funciones primordiales:³⁴

a) Administrar el ahorro

Los agentes económicos generan ingresos y gastos, la diferencia entre estos de forma positiva es el ahorro. La administración de esos ahorros de todas esas personas y empresas es responsabilidad de la banca; de ahí la relevancia de que los bancos asignen especial cuidado a quién le prestan, pues en última instancia no son sus recursos, si no los de la sociedad. El ahorro es un factor importante de la composición de la banca, pero no el único, ya que, el surgimiento de nuevos instrumentos ha desplazado a la banca como principal administrador del ahorro.

b) Transformar el ahorro en créditos para apoyar los proyectos productivos.

El riesgo está presente en las expectativas de los ahorradores, la Banca se encarga de innovar diversos instrumentos adversos al riesgo. Así, la banca funge como intermediario mediante la captación de ahorro que convierte en créditos. Esta intermediación está sujeta a leyes, regulaciones y políticas por parte de las entidades reguladores de servicios financieros.

La oferta de crédito es emitida a través del sector público y el sector privado.

c) Administrar el sistema de pagos que permite la liquidación de las operaciones comerciales.

³³ <http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html>

³⁴ <https://www.abm.org.mx/la-banca-en-mexico/>

La banca, además de administrar el ahorro y asignar de forma eficiente el crédito, facilita la liquidación de las obligaciones que se producen entre los agentes económicos, es decir, los bancos desempeñan un papel estratégico al permitir el flujo de los recursos financieros en todo el país al distribuir los billetes y monedas, al pagar los cheques que se emiten, al ofrecer el servicio de pago con tarjetas de débito y crédito, al procesar transferencias electrónicas de fondos, al ampliar la distribución de efectivo a través de los cajeros automáticos, entre otros.

Están autorizados para generar las siguientes actividades:³⁵

- Recibir depósitos bancarios de dinero.
- Emitir bonos bancarios.
- Emitir obligaciones subordinadas.
- Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
- Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.
- Expedir tarjetas de crédito.
- Practicar las operaciones de fideicomisos.

3.3 GRUPOS FINANCIEROS

La banca es una actividad que a nivel mundial que se torna cada vez más dinámica, pero en el caso de México transita por transformaciones que, no obstante, su magnitud, han consumido tan solo unos cuantos años. Un poco más de tres lustros (1980 a la fecha), con igual número de crisis, han servido de escenario a esta espiral de mutaciones y cambios.

Ante este escenario, nuevas transformaciones deberán operarse en los bancos establecidos y en su marco regulatorio. Para los primeros, la redefinición de sus nichos de mercado, de la escala de operación y del

³⁵ <https://www.gestiopolis.com/sistema-financiero-mexicano/>

costo de la tecnología, serán variables a considerar con no menos cuidado que la formación de estructuras especiales, todas en la medición de riesgos de mercado, factor imprescindible para actuar con éxito en el mercado crediticio.³⁶

De acuerdo a la definición de la CNBV, un grupo financiero es:

“Este sector se compone de Sociedades Controladoras que agrupan diversas entidades financieras, las cuales son integrantes de un Grupo Financiero. Su organización, funcionamiento y gestión se regula dentro de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF).

De esta forma, los Grupos Financieros tienen la finalidad de tener una mejor organización de las entidades que los integra, por medio de una política corporativa unificada, así abarcar diversos servicios financieros ofrecidos por cada una de las empresas que los conforman.

En la actualidad, las Sociedades Controladoras tienen una estructura corporativa más flexible para realizar inversiones indirectas, a través de Subcontroladoras, en entidades financieras que integren el Grupo Financiero de que se trate, así como en otras entidades financieras sobre las cuales no tengan el control y, por tanto, no sean consideradas como integrantes del respectivo Grupo Financiero.

La organización de las Sociedades Controladoras como la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros requieren de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)³⁷

³⁶ <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/OTROS-SUPERVISADOS/Preguntas-Frecuentes/Paginas/Grupos-Financieros.aspx>

³⁷ <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/OTROS-SUPERVISADOS/Descripci%C3%B3n-del-Sector/Paginas/Grupos-Financieros.aspx>

Como enuncié en el capítulo 1, la reglamentación a través de la historia de la Banca en México ha facilitado la creación de grupos financieros con el fin de facilitar la intermediación, no necesariamente eficiente en el sector financiero.

Las entidades financieras susceptibles de formar parte de los grupos financieros son:

- Almacenes Generales de Depósito;
- Casas de Cambio;
- Instituciones de Fianzas;
- Instituciones de Seguros;
- Casas de Bolsa;
- Instituciones de Banca Múltiple;
- Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión;
- Distribuidoras de acciones de Fondos de Inversión;
- Administradoras de Fondos para el Retiro;
- Sociedades Financieras de Objeto Múltiple; y
- Sociedades Financieras Populares.

Los productos y servicios conjuntos, o empaquetados, que ofrezcan las entidades financieras pueden ser siempre adquiridos en lo individual por los clientes, y en ningún caso su venta puede estar condicionada a la adquisición de otro producto o servicio ofrecido por las propias entidades financieras. Para el cumplimiento de lo anterior, es posible acudir a la CONDUSEF con el fin de evitar o mitigar cualquier abuso por parte de los agentes emisores de servicios financieros.³⁸

3.4 SOCIEDADES FINANCIERAS

Como parte de intermediarios financieros, las sociedades financieras son un grupo relevante. Enlisto algunas de las principales:

³⁸https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66879/Conozcamos_mas_sobre_los_Grupos_Financieros_y_sus_Ventajas_vf.pdf

- 1) Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS)
- 2) Sociedades Financieras Populares (SOPFIPOS)
- 3) Sociedades Financieras de Objeto Múltiples (SOFOMES)

Según datos de la ENIF1, 44% de adultos en nuestro país son usuarios de ahorro informal y 34% de crédito informal, siendo las primeras opciones el ahorro en casa y pedir prestado entre familiares, respectivamente. A pesar de que las cajas de ahorro siguen figurando como una opción secundaria de ahorro y crédito entre los mexicanos, es un sector que por sus características está destinado a crecer en los próximos años.³⁹

El objeto de concentración de mi proyecto se encuentra en la tercera sociedad enlistada. Las SOFOMES, mismas que, empezaron como SOFOLES y solo era posible operar por medio de un solo producto, por ejemplo, exclusivamente para créditos hipotecarios.

Es de mi particular interés centrar mi proyecto en las SOFOMES porque es un tema actual.

“Las sociedades financieras de objeto múltiple (sofomes) pueden ser actores importantes en el desarrollo que se derive de los proyectos que la administración de Andrés Manuel López Obrador lleve a cabo, debido a su especialización en las pequeñas y medianas empresas, indicó Adolfo González Olhovich, presidente de la Asociación de Sofomes en México (Asofom).”⁴⁰

³⁹ <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/educacion-financiera/187-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo-en-mexico>

⁴⁰ <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Sofomes-ven-oportunidade-sn-proyectos-de-AMLO-20180809-0081.html>

CAPÍTULO 4

SOFOMES Y MIPYMES

Me enfocaré el último periodo de mandato presidencial 2013-2018 en nuestro país, en donde tomo los datos referentes al sector productivo:

“Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen más del 90% del tejido empresarial en la mayoría de los países del mundo. Por citar algunos ejemplos, en la Unión Europea y en Estados Unidos representan el 95% de las unidades económicas y proveen más del 75% de los puestos de trabajo. En México, las MIPYMES aportan alrededor del 34.7% de la Producción Bruta Total y generan 73% de los empleos, lo que significa más de 19.6 millones de puestos laborales. Resulta indiscutible que la política orientada a apoyar a las MIPYMES productivas y formales y, por supuesto, a los emprendedores, debe ser pieza angular de la agenda de gobierno, a fin de consolidarla como palanca estratégica del desarrollo nacional y de generación de bienestar para los mexicanos.”⁴¹

El texto anterior se comprueba claramente la contribución de las PYMES en México, sin embargo, empezando por el rezago tecnológico, la asesoría administrativa y el difícil acceso a fuentes de financiamiento, complican el desenvolvimiento de nuevos proyectos.

“Del financiamiento que reciben los hogares de fuentes distintas a la banca múltiple, sobresale el crédito al consumo otorgado por otras entidades financieras no bancarias reguladas (socaps, sofipos, sofomes reguladas, emisoras de deuda) y por entidades financieras no reguladas (sofomes ENR), con el 18% y 4% del total, respectivamente. Adicionalmente, existen entidades no financieras que otorgan financiamiento a los hogares como parte de su actividad comercial. En este conjunto se incluyen las empresas especializadas en el arrendamiento y

⁴¹ <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>. Pag. 78

crédito automotriz, así como las tiendas departamentales que otorgan financiamiento a sus clientes, principalmente por medio de una tarjeta de crédito no bancaria. En conjunto estas otorgan un 13% del financiamiento total al consumo para los hogares y no están supeditadas a regulación financiera alguna, solo a la del mercado de valores en caso de emitir deuda pública para financiar su operación (gráfica 45).⁴²

Por lo anterior es importante que las SOFOMES sean debidamente fondeadas, ya que, otorgan créditos para obtener casas, autos y bienes de consumo duradero. En 2006, se reforma la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, misma que, es fundamento legal de las SOFOMES, las cuales inician de las Sociedades Financieras de objeto Limitado (SOFOLIS) y únicamente operaban un solo producto, por ejemplo, el sector hipotecario o automotriz. El objeto de operación de la SOFOMES es ampliado, es decir, no tienen límites a un sector o actividad en particular. Sus principales actividades son:

- 1) Crédito
- 2) Arrendamiento
- 3) Factoraje

Para el otorgamiento de créditos, las SOFOMES obtienen recursos mediante la bursatilización de los capitales de los socios inversores, es decir, colocando títulos de deuda en el mercado de valores. Estas instituciones financieras tienen prohibido generar captación directa del público por medio ningún tipo de cuentas o recibir dinero por conceptos de comisiones, pagos o anticipos condicionados para obtener los créditos.

Al inicio de su figura financiera, las SOFOMES eran Entidades No Reguladas (E.N.R.), es decir, no estaban bajo supervisión ni regulación con referencia a los requerimientos de capital, reservas técnicas, estructura corporativa, límites de operación, etc.

⁴² <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7B0B4861B7-2810-7FE9-88FE-2427C182512A%7D.pdf>, pag. 33

A partir de 2006, las SOFOMES que se encuentren vinculadas a una institución de crédito será objeto de ser Entidad Regulada (E.R.), con ello, será supervisada y regulada con la normatividad de la CNBV.

En el siguiente decreto es posible visualizar las especificaciones:

SOFOM

“El 18 de julio de 2006 se publicó en el DOF un Decreto con el que se reforman diversas leyes financieras y mercantiles. Con esta reforma a partir del 19 de julio de 2006. Se liberalizan las actividades de arrendamiento y factoraje financieros, que estaban reservadas a sociedades autorizadas por la SHCP. Cualquier persona física o moral puede realizar operaciones de arrendamiento financiero y/o factoraje financiero y/o crédito para cualquier fin, sin necesidad de autorización. Se crea un nuevo tipo de entidad financiera, la sociedad financiera de objeto múltiple (SOFOM). Esta sociedad puede tener por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero y/o factoraje financiero y/o crédito para cualquier fin, sin necesidad de autorización de la SHCP y de carga regulatoria. Las SOFOM en principio es una entidad no regulada (E.N.R.). Es decir, no les aplican normas financieras relativas a requerimientos de capital, límites de operación, reservas técnicas, límites de tenencia accionaria, estructura corporativa, etc. Solo en el caso de que la SOFOM esté vinculada con una institución de crédito será regulada (E.R.), en consecuencia, le aplicarán algunas normas bancarias y estará sujeta a la supervisión de la CNBV. Se otorga a la SOFOM los beneficios procesales y fiscales que actualmente tienen las arrendadoras financieras, empresas de factoraje y sofoles.”⁴³

⁴³ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4925459&fecha=18/07/200

CONCLUSIONES

Mediante el estudio de las diversas fuentes consultadas y con base a mis planteamientos iniciales, concluyo que el crecimiento y el desarrollo no solo es dependiente del aspecto económico; un país en crecimiento no necesariamente se encuentra en proceso de desarrollo.

El crecimiento económico es medible por medio del Producto (PIB) y para hablar de desarrollo económico y financiero aunado a una cultura de inclusión en México es relevante estudiar la inmensa brecha existente entre el progreso técnico y el crecimiento de los capitales.

Confirmando la relación directa entre la productividad y el progreso técnico en relación con las instituciones sólidas, respaldadas por un marco regulatorio que proteja los derechos de propiedad y ejecute las leyes con honestidad, incentiva a los inversionistas estarían en posición de confiar su capital en proyectos productivos.

Las políticas para apoyar el crecimiento incluyente en 2017 definen objetivos de los cuales muy pronto decir que no han brindado frutos, no obstante, el resultado en el hogar mexicano promedio sufre en cuanto a ingresos, riqueza, conexiones sociales, educación y competencias, seguridad y equilibrio entre la vida personal y la profesional.

De las instituciones que conforman la banca de desarrollo se destacan los programas de BANOBRAS, NAFIN Y, los servicios que ofrece SHF. La observación al respecto es, ¿es posible hablar de sana competencia en el sector bancario enfocado a respaldar a las PYMES? Pienso que no, las altas tasas de interés lo demuestran (ilustrado en el 3er. capítulo).

Son 9 instituciones registradas como banca de desarrollo y, se consideran como de 2do. piso por que canalizan recursos financieros a través de intermediarios. Intermediación que, hasta el momento ha sido deficiente, ya que no ha logrado el

grado penetración capaz de impulsar a los diversos sectores productivos en nuestro país.

La banca de desarrollo no ha cumplido (a pesar el dedicar el 50% de sus ingresos a las PYMES) con sus funciones de inversión en proyectos industriales, de desarrollo rural, de vivienda y de infraestructura, que tienen por objetivo generar un gran impacto regional. Por tal motivo, el renacimiento de la banca múltiple se ha convertido en un negocio rentable.

Confirmando la importancia de las SOFOMES como agente proveedor de recursos a las MIPYMES, al dedicarse al crédito, factoraje y arrendamiento, mediante un margen regulatorio y de protección a usuarios, información confiable y políticas de operación funcional para proporcionar recursos financieros a proyectos sustentables.

Un aspecto importante en la inclusión financiera es que, gracias a los avances de las telecomunicaciones, a las cuantiosas inversiones realizadas en tecnología y a notables acuerdos entre las instituciones, se han creado las condiciones para dar ese salto y el proceso se ha iniciado de forma exitosa, transformando radicalmente la estructura del sistema de pagos.

Fuentes confiables confirman que las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) son instituciones confiables y tienen por objeto asesorar a las MIPYMES mediante los servicios de crédito a tasas competitivas, factoraje y arrendamiento. Con la debida regulación y la información correctamente aplicada, las SOFOMES representan un sector importante dentro de la estructura financiera de México.

En nuestro nuevo gobierno son un tema en boga en el último y en el presente sexenio.

“Del total, las 175 entidades afiliadas a la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México (Asofom) alcanzaron una **participación 12% en crédito a Pequeñas y medianas empresas (Pymes)**, con más de 320,000 millones de pesos.”⁴⁴

En 2018 la siguiente nota muestra la influencia de las SOFOMES:

“El nuevo presidente de la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México (Asofom), Fernando Padilla Ezeta, dijo que mientras el sector bancario muestra cautela por el cambio de administración, las sofomes -enfocadas principalmente en la población no atendida por el sector financiero tradicional- ven un mayor crecimiento. Previo a la toma de protesta que se llevará a cabo este martes, destacó que las medidas que generan optimismo para el sector son: la decisión del gobierno de apoyar al sector de las Pymes, la consolidación de la Ley de Tecnología Financiera (Fintech), así como las medidas para impulsar al sector financiero. "Nosotros estamos estimando este año en el sector de las Sofomes lograr un crecimiento de entre 20 y 40 por ciento", aunque esto dependerá del desarrollo de las medidas anunciadas.”⁴⁵

⁴⁴ <http://eempreario.mx/actualidad/sofomes-colocan-800000-mdp-12-son-pymes>

⁴⁵ <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1539139.preven-repunte-de-las-sofomes-en-2019.html>

BIBLIOGRAFÍA

BANXICO. (SEPTIEMBRE de 2018). Obtenido de HISTORIA SINTÉTICA DE LA BANCA EN MÉXICO: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B40D5EA43-2BDD-B0D3-2B6C-13A788854EF2%7D.pdf>

Camara de diputados. (09 de 06 de 2018). Obtenido de <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/El-enigm%C3%A1tico-sistema-bancario-mexicano-contempor%C3%A1neo.pdf>

HERNANDEZ TRILLO, F. (2012). *EL ENIGMÁTICO SISTEMA BANCARIO MEXICANO COMTEMPORÁNEO*. México: CEEY.

Libros

TRILLO, F. H. (2012). *EL ENIGMÁTICO SISTEMA BANCARIO MEXICANO COMTEMPORÁNEO*. México: CEEY.

OULHAJ, L. (2017). *AVANZAR EN LA INCLUSIÓN FINANCIERA*. CIUDAD DE MEXICO: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.

Sitios consultados

BANXICO (Banco de México)

<http://www.banxico.org.mx/>

CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores)

<https://www.gob.mx/cnbv>

CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros)

<https://www.gob.mx/condusef>

SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

<https://www.gob.mx/hacienda>

SE (Secretaría de Economía)

<https://www.gob.mx/se/>

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

ENIF 2015

<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825081270>